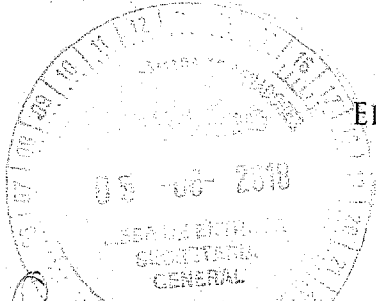


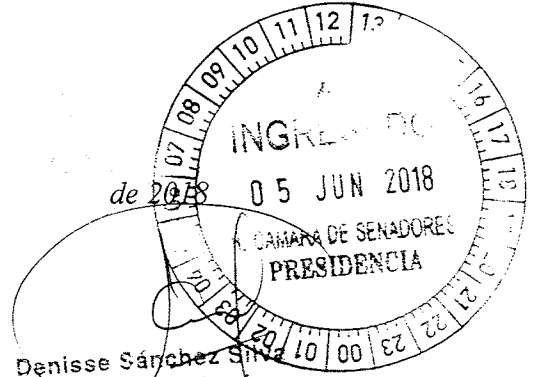


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Erica Noemí Vargas  
Mesa de Entrada  
Cámara de Senadores  
N° 740

Asunción, 4 de Junio



Denisse Sánchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitir el Proyecto de Ley, «Que modifica y amplía los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 2990/2006, «Que reconoce al Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE) y al Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea (CIAERE), como Institutos de Educación Superior».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Proyecto de Ley, «Que modifica y amplía los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 2990/2006, «Que reconoce al Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE) y al Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea (CIAERE), como Institutos de Educación Superior», obedece a la necesidad de contemplar la posibilidad de desarrollar también carreras de pre-grado en el área respectiva, teniendo en consideración el desarrollo de los conocimientos actuales en el campo de las Ciencias Militares.

Que por otro lado, tanto el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a través de la Nota N° 1074, del 10 de noviembre de 2017, como el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), por Nota N° 89 del 5 de marzo de 2018, han expresado su parecer favorable al presente Proyecto de Ley.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

Honorable Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay



Diógenes Martínez  
Ministro de Defensa Nacional

A Su Excelencia  
Señor Fernando Armino Lugo Méndez  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1859



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**PROYECTO DE LEY N°.....**

**«QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY N° 2990/2006, «QUE RECONOCE AL COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA DE LA ARMADA (CINAE) Y AL COMANDO DE INSTITUTOS AERONÁUTICOS DE ENSEÑANZA DE LA FUERZA AÉREA (CIAERE), COMO INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR».**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** *Modifícase y ampliase los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 2990/2006 del 6 de septiembre de 2006, «Que Reconoce al Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE) y al Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea (CIAERE), como Institutos de Educación Superior», quedando redactado de la siguiente manera:*

**«Art. 2°.-** *Facúltase al Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE), a desarrollar y organizar programas en Ciencias Militares, y a expedir títulos de Pre-grado, Grado y Post Grados en dicha área del saber».*

**«Art. 3°.-** *Facúltase al Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea (CIAERE) a desarrollar y organizar programas en el área del saber de las Ciencias Militares, y a expedir títulos de pre-grado, grado y postgrado, en dichas áreas del conocimiento».*

**Art. 2°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the President of the Republic of Paraguay, signed over the text of Article 2.